Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO Nº 378 - 2022

LIMA, 26 DE OCTUBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta de fecha 19 de octubre de 2022, el Regidor Metropolitano Florentino Díaz Ahumada, solicita se le conceda, a efectos de formalizar la misma, licencia en sus funciones el 19 de octubre de 2022, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del Artículo 9 de la mencionada Ley Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la licencia solicitada por el Regidor Metropolitano Florentino Díaz Ahumada, el 19 de octubre de 2022, por motivos personales, a efectos de formalizar la misma, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE

gtv